

12 SET. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000570

Callao, 12 SEP 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 4037-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 03 de agosto de 2012 mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 04428-2008-0-0701-JR-CI-04, promovido por don Elbia Filomena Tataje Pazos, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 706-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 23 de agosto de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

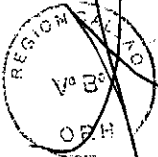
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, doña Elbia Filomena Tataje Pazos, cuenta con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución N° 20 de fecha 22.06.2010, que confirma la sentencia emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Directoral Regional N° 3021 de fecha 08.09.2006 así como de la Resolución Gerencial Regional N° 475 de fecha 26.08.2008; ordenando abonar al demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 4037-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 03 de agosto de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 04428-2008-0-0701-JR-CI-04, promovido por don Elbia Filomena Tataje Pazos, asimismo la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 706-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 23 de agosto de 2012, el formato con los datos del citado beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.05.2002; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N^o. 000570

Educación del Callao, así como los V^oB^o de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de mayo de 2002 a favor de la señora Elbia Filomena Tataje Pazos de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:


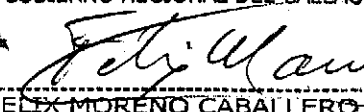
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.05.2002
1	ELBIA FILOMENA TATAJE PAZOS	CESANTE	S/. 22,631.70
TOTAL			S/. 22,631.70

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

PLIEGO: #64 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Ejec. Dcto.	Tipo Dcto.	Nom. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Código Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Resol.	Monto Reconoc. por Pliego	Monto amortizado por el Pliego	Monto Pendiente	CARGAS SOCIALES Y DEBEITOS				Monto Interés (REFERENCIAL)		
																					ESSALUD	ONP	AFP	Otras Cargas (1)		Total	
1	F	1211	T	08557409	TATAJE	PAZOS	ELBA FLORENA	B. Nación	4099752078	Administrativo	D.L. 276	Cesante	Auntar	S.T.A.	04425-2008-0-0701-JR-CL04		143	22,631.70	-	22,631.70	2,036.85	ONP	AFP	Judiciales	0	2,036.85	10,762.22

V. P. P.
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



[Handwritten signature]

Elaborado por:

[Handwritten signature]
NATALIA MARIA CORTES TRELLES



Lic. DANIEL ERNESTO CASTRINO ANDRUE
Jefe (E) del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



Lic. Cesar Augusto Sánchez Roldán
Jefe (E) Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

[Handwritten signature]

Dirección Regional de Educación del Callao
AREA DE PLANILLAS
Folio N° 27

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 SET. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

